



*Ministerio de Economía y Producción*  
*Secretaría de Coordinación Técnica*

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CA...



BUENOS AIRES, **16 FEB 2006**

VISTO el Expediente N° S01: 0411723/2005 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución N° 319, de fecha 14 de mayo de 1999, de la ex-SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA, establece la obligatoriedad de la certificación de la veracidad de la información suministrada en la etiqueta y fichas respectivas, correspondientes a los aparatos eléctricos de uso doméstico que se enúmeran en el artículo 2ª de la citada Resolución y que se comercializan en el país.

Que las Resoluciones N° 123, de fecha 3 de marzo de 1999, y N° 431, de fecha 28 de junio de 1999, de la ex-SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA, establecen que, para su participación en la aplicación de los Regímenes de Certificación obligatoria, los Laboratorios de Ensayo deberán contar con el reconocimiento al efecto de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, actualmente dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

Que la Resolución ex-S.I.C. y M. N° 123/99, dispone la intervención en el proceso de reconocimiento, de un Comité de Evaluación convocado al efecto.

Que por medio de la Disposición N° 915, de fecha 22 de agosto de 2003, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, fueron designados los integrantes del

**ES COPIA FIEL**

GABRIEL RÓTELLA  
DIRECCIÓN DE LEALTAD COMERCIAL



*Ministerio de Economía y Producción*  
*Secretaría de Coordinación Técnica*

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CABRILLO"



Comité de Evaluación de Laboratorios de Ensayo.

Que por medio del Acta de Recomendación Técnica de fecha 10 de enero de 2006, dicho Comité se ha expresado favorablemente acerca de la solicitud de reconocimiento presentada por IADEV – Instituto Argentino de ensayos de verificación S.A., para la realización de ensayos en aplicación de la Resolución ex-S.I.C. y M. N° 319/99.

Que, a la fecha, IADEV – Instituto Argentino de ensayos de verificación S.A., cumple con los requisitos establecidos por las Resoluciones ex-S.I.C. y M. N° 431/99 y N° 76, de fecha 22 de junio de 2004, de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA.

Que la Dirección de Legales del Área de Industria, Comercio y la Pequeña y Mediana Empresa ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución ex-S.I.C. y M. N° 123/99 y el artículo 9° de la Resolución ex-S.I.C. y M. N° 431/99.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Reconócese a IADEV – Instituto Argentino de ensayos de verificación S.A., a los efectos de la realización de ensayos de medición de Eficiencia Energética, en aplicación de la Resolución N° 319, de fecha 14 de mayo de 1999, de la ex-SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA.

**ES COPIA FIEL**

GABRIEL ROTELLA  
DIRECCIÓN DE LEALTAD COMERCIAL



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Coordinación Técnica

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CA...



ARTÍCULO 2º.- Es condición para mantener el reconocimiento citado en el artículo anterior, que IADEV – Instituto Argentino de ensayos de verificación S.A., acredite ante esta Dirección Nacional de Comercio Interior, en un plazo máximo de DIECIOCHO (18) meses contados a partir de la fecha de la presente Disposición, haber obtenido el certificado de acreditación expedido por el ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN, correspondiente al mencionado régimen de certificación, con el alcance respectivo.

ARTÍCULO 3º.- La presente Disposición comenzará a regir a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º.- La publicación de la presente Disposición en el Boletín Oficial será a cargo del interesado.

*[Handwritten initials]*

DISPOSICIÓN D.N.C.I. Nº 149/2006

*[Handwritten signature of Lic. Karina M. Prieto]*

Lic. KARINA M. PRIETO  
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

*[Handwritten signature of Gabriel Rotella]*  
ES COPIA FIDEL  
GABRIEL ROTELLA  
DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL